NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL

Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

DE: **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA "INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA."**

QUE HACE: **EL SEÑOR INGENIERO JAIME TOMAS COSTA COSTA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA."**

COPIA: **TERCERA**

Guayaquil, 25 de ENERO del 2007

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA "INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA." QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO QUIMICO JAIME TOMAS COSTA COSTA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA.".-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de GUAYAQUIL

Doctor Nelson Javier Torres Carrillo

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Abogado, Notario Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO de este Cantón**, comparece, el señor **JAIME TOMAS COSTA COSTA**, casado, Ingeniero Químico, a nombre y en representación de la Compañía **"INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA.",** en su calidad de Presidente, según consta del nombramiento y del Acta de la Junta General que me presenta y que se agregan como documentos habilitantes; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocerlo en virtud de haberme exhibido su documento de identidad en este acto.- Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA "INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA.", a la que procede por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para

su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la cual conste la Reforma del Estatuto de **"INDUSTRIA DULCERA CIA LTDA",** que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga esta escritura el Ingeniero Químico Jaime Tomás Costa Costa, a nombre y en representación y como Presidente de la compañía **"INDUSTRIA DULCERA CIA LTDA". SEGUNDA ANTECEDENTES: a)** INDUSTRIA DULCERA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, con un capital social de cincuenta mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de los mismos mes y año. **b)** INDUSTRIA DULCERA S.A. aumentó su capital a doscientos mil sucres mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón el trece de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Enero del mismo año. **c)** INDUSTRIA DULCERA S.A. prorrogó su plazo de duración por veinte años y reformó su Estatuto según consta de la escritura pública otorgada en Salinas ante el Notario Abogado Francisco Upano Talbot el veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el once de Julio de mil novecientos setenta y tres. **d)** INDUSTRIA DULCERA S.A. aumenta su capital en trescientos mil sucres y reforma su estatuto mediante

escritura pública otorgada ante la Notaría Décima tercera el ocho de Junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita el seis de Septiembre del mismo año. **e)** INDUSTRIA DULCERA S.A. deviene en compañía de Responsabilidad Limitada, llamándose en adelante INDUSTRIA DULCERA C. LTDA, aumenta su capital en doscientos mil sucres y prorroga su plazo de duración hasta dos mil veinte mediante Escritura pública de Reforma Estatutaria otorgada el uno de Junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. **f)** INDUSTRIA DULCERA C. LTDA aumentó su capital social a dos millones de sucres mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el veintitrés de agosto del mismo año. **g)** INDUSTRIA DULCERA C. LTDA convirtió su capital en dólares y lo aumentó a cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norte América, reformando su capital, mediante escritura pública otorgada ante la doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi el seis de Octubre de dos mil, inscrita el diecinueve de Enero de dos mil uno. **h)** La Junta General Extraordinaria de INDUSTRIA DULCERA C. LTDA celebrada el veintisiete de Diciembre de dos mil seis reformó su Estatuto **TERCERA:** Con estos antecedentes, JAIME TOMAS COSTA COSTA, a nombre y en representación de INDUSTRIA DULCERA C. LTDA en su calidad de Presidente declara que se ha reformado el

Estatuto Social en los siguientes términos Los siguientes artículos dirán: **"ARTICULO QUINTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.** La Compañía será gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente y los Gerentes". **"ARTICULO SEXTO** DE LA JUNTA GENERAL Es el órgano supremo de la Compañía y son sus atribuciones las señaladas en la Ley. Será convocada y se constituirá en la forma y en las épocas determinadas en la Ley de Compañías. Por excepción, la Junta General de Socios solo podrá resolver el aumento de capital de la compañía , cualquiera que haya sido el número de sus convocatorias , con la votación de uno o más socios que representen, como mínimo, la mitad del capital social pagado de la compañía. Corresponderá al Presidente dirigir las sesiones y a un Gerente actuar como **Secretario". "ARTICULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL:** Corresponde conjuntamente al Presidente y a un Gerente, o a los dos Gerentes, pero, para la enajenación o constitución de gravámenes respecto de los inmuebles de propiedad de la compañía se requerirá la autorización de la Junta General de Socios". **"ARTICULO NOVENO.** El Presidente y cada Gerente, quienes podrán ser o no socios de la compañía, serán elegidos para desempeñar su función por cinco años". **CUARTA:** Documentos Habilitantes: El nombramiento del otorgante y la copia del Acta de la Junta General de Socios de veintisiete de diciembre de dos mil seis. Agregue, señor Notario, las

formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado) Doctor Jaime Francisco Damerval con Registro Profesional número ciento veintiuno del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada.- Quedan agregados al Registro formando parte integrante de este instrumento los documentos que menciona la minuta preinserta.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante quien lo aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-

ING. QUI. JAIME TOMAS COSTA COSTA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA."
RUC.No.: 0990012725001
C.C.No.:090414559-6 C.V.No.:185-225

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo de este cantón

Guayaquil, Agosto 15 del 2005

Sr. Ing. Quim.
JAIME TOMAS COSTA COSTA
Ciudad.-

Cúmpleme manifestarle a usted, que la Junta General de socios de la Compañía **INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el **8 de Agosto del 2005,** Le reeligió de presidente de la compañía, por el lapso de cinco años, entre las atribuciones que le corresponde se encuentra ejercer la represemación legal individual o conjuntamente con el Gerente de la Compañía, conforme a los Estatutos Sociales.

El señor Jaime Tomás Costa Costa es portador de la cédula de ciudadanía número 0904145596, domiciliado en Urdesa Central calle tercera 3era No. 509 y Av. Las Monjas de esta Ciudad de Guayaquil.

La Compañía **INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA.** Se fundó mediante Escritura Pública el 13 de Julio de 1939, ante el Notario Tercero del Cantón con la denominación de **INDUSTRIA DULCERA S. A.**, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de los mismos me y año. El 1 de Junio de 1987 ante el Notario Trigesimo de Guayaquil, Abg. Piero Gaston Aycart Vincenzini, se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada con la misma denominación, se aumentó su capital y se prorrogó el plazo de duración de la misma, se inscribió a fojas 25.841 en el Registro Mercantil el 3 de Diciembre del mismo año. El 6 de Octubre del 2000 ante la notaria vigésima Sexta del cantón Guayaquil Dra. Rosalía Igolchi de Portaluppi, se hizo la conversión de capital en dólares, se aumentó el capital Social y se hizo la reforma el estatuto Social de la Compañía se inscribió en las fojas 1643 a 1654 # 255 del registro Industrial y anotado bajo el número 1840 del repertorio en el registro mercantil del 19 de Enero del 2001.

Atentamente,

JOSE RAMON COSTA
GERENTE

Acepto el cargo de Presidente de la compañía de INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA., Según el *nombramiento que antecede.*

Guayaquil Agosto 15 del 2005

JAIME TOMAS COSTA COSTA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *Certifico:* *que con fecha veintidós de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de* ***PRESIDENTE,*** *de la Compañía* ***INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***JAIME TOMAS COSTA COSTA,*** *a foja* ***84.867,*** *Registro Mercantil número* ***16.064,*** *y anotada el veintidós de Agosto del dos mil cinco bajo el número* ***30.507*** *del Repertorio, a las 13:37 Horas.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL ... CANTON GUAYAQUIL
... pagado por ... efectivo
$ 9.30

ORDEN: 30507
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA DULCERA CIA LTDA".

En la Ciudad de Guayaquil , a los veintisiete días de Diciembre de dos mil seis , a las trece horas quince minutos , se reúne la Junta General Extraordinaria de la compañía , con la asistencia de los siguientes socios que representan el número de participaciones correspondiente al porcentaje que para cada uno se indica a continuación : Angelina Costa Folguera (21,57%); José Ramón Costa Costa , representado por el Abogado René Secaira Hidalgo en virtud del poder que se agrega al expediente de esta Acta(24,53 %) ; Jaime Tomás Costa Costa (24,53 %) y María de los Angeles Costa Costa (24,53 %), encontrándose así representado el 94,16 % del capital social pagado , que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América , representado por diez mil participaciones de cero cero cuatro centavos de dólar de valor nominal cada una de ellas._Preside la Junta General el señor Jaime Tomás Costa Costa como Presidente que es de la compañía y se designa Secretaria ad hoc a la socia María de los Angeles Costa quien cumple con las formalidades legales previstas por la ley . Se lee el texto de la convocatoria publicada en la edición de diario EL TELEGRAFO de Guayaquil, el jueves 14 de diciembre de 2006, en la página 8B, que dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIA DULCERA CIA.LTDA. Llamo a los socios de la compañía "INDUSTRIA DULCERA C.LTDA" a Junta General Extraordinaria que se reunirá en Guayaquil , en el inmueble número 116 de la calle Aguirre y Pichincha ,tercer piso , departamento B, el miércoles 27 de diciembre de 2006 a las 13h30(1:30 p.m.)para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1) Reforma del Estatuto Social : a) Fijar los términos en que la Junta General de Socios puede decidir el aumento de capital de la compañía . b) Representación legal de la compañía . 2. Nombramiento de uno de los dos Gerentes .Guayaquil 11 de diciembre de 2006. JAIME TOMAS COSTA COSTA . Presidente .Luego de deliberar la Junta General resuelve reformar el Estatuto Social en los siguientes términos :Los siguientes artículos dirán : "ARTICULO QUINTO. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. La Compañía será gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente y los Gerentes ." "ARTICULO SÉPTIMO. DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL : Corresponde conjuntamente al Presidente y a un Gerente , o a los dos Gerentes , pero , para la enajenación o constitución de gravámenes respecto de los inmuebles de propiedad de la compañía se requerirá la autorización de la Junta General de Socios ". "ARTICULO NOVENO. El Presidente y cada Gerente, quienes podrán ser o no socios de la compañía , serán elegidos para desempeñar su función por cinco años" . "ARTICULO SEXTO: DE LA JUNTA GENERAL . Es el órgano supremo de la Compañía y son sus atribuciones las señaladas en la Ley . Será convocada y se constituirá en la forma y en las épocas determinadas en la ley de Compañías. Por excepción , la Junta General de Socios solo podrá resolver el aumento de capital de la compañía , cualquiera que haya sido el número de sus convocatorias , con la votación de uno o más socios que representen , como mínimo , la mitad del capital social pagado de la compañía. Corresponderá al Presidente dirigir las sesiones y a un Gerente actuar de Secretario."La Junta General, con el voto en contra del señor José Ramón Costa Costa expresado mediante su

apoderado señor abogado René Secaira Hidalgo , designa GERENTE a la señorita María Paola Costa Rodríguez. Existiendo dos Gerentes, el otro Gerente es el señor Santiago Javier Costa Lértora. El nombramiento del señor José Ramón Costa Costa , como Gerente , expedido el 6 de Septiembre de 2001 , expiró al vencer el plazo de cinco años.Se declara concluida la Junta de Socios ,se concede un receso para elaborar la presente acta , y reinstalada la sesión la Junta la aprueba por unanimidad ,firmando todos los concurrentes.

CERTIFICO: El acta que antecede es fiel copia de su original.
guayaquil, 23 de Enero de 2007

María de los Angeles Costa Costa

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO** de la **"INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA."** que hace el señor Ingeniero **JAIME TOMAS COSTA COSTA, en su calidad de Presidente de la COMPAÑÍA INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA."**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL ECUADOR

... JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil, ... conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el ... Decreto Supremo 2386 de marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que ... [illegible] es (son) exacta(s) al documento que se me ... quedando ... diligencias copia de la misma.

... de Guayaquil, República del Ecuador a los 2 - MAYO 2007

(6)

02 MAYO 2007

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

DOY FE: Que con esta fecha y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA "INDUSTRIA DULCERA CIA LTDA." QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO QUIMICO JAIME TOMAS COSTA COSTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DULCERA CIA LTDA** que se encuentra a mi cargo he tomado nota de la **APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA "INDUSTRIA DULCERA CIA LTDA." QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO QUIMICO JAIME TOMAS COSTA COSTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DULCERA CIA LTDA** mediante resolución número **CERO SIETE-G-IJ-CERO CERO CERO DOS CUATRO DOS TRES. DADA Y FIRMADA EL TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO**.- Guayaquil, veintisiete de abril del dos mil siete.-

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL

Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA **TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE,** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **QUINTO** DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **07-G-IJ-0002423** DE FECHA **TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE,** DE LA ABOGADA **MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)** QUE APRUEBA: **LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA.;** CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL **CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.**

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
NOTARIA TERCERA
GUAYAQUIL - ECUADOR
NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 22.918
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 07-G-IJ-0002423,** dictada el **13 de abril del 2007,** por el **Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA.,** de fojas **2.750 a 2.764,** Registro Industrial número **203. 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **527-A** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 22918

s

REVISADO POR: MF

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA